

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.331/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 928/2016. Negociado: IR

De: D<sup>a</sup>. María del Rocío Martín Sánchez

Abogado: D. José Antonio Urbano Gómez

Contra: FOGASA y Cirugía y Estética del Sur, S.L.

**DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA**

En los Autos número 928/16, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. María del Rocío Martín Sánchez contra FOGASA y Cirugía Estética del Sur, S.L., sobre despido y cantidad, en el que se ha dictado Decreto en 20 de diciembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Suspender los actos señalados para el día de diez de enero de dos mil diecisiete, a las doce horas (10/01/2017, a las 12:00 horas).

2. Convocar a las partes para el próximo día seis de febrero de dos mil diecisiete, a las doce horas de su mañana (6/02/2017, a las 12:00 horas), para la celebración de los actos de conciliación y juicio, al que deberán acudir con todos los medios de prueba de los que intenten valerse, sirviendo el presente Decreto de citación en forma a las partes.

3. Requiérase a la parte demandante para que en el plazo de dos días indique, si tiene constancia, otro domicilio en el cual pueda llevarse a cabo la citación con cuyo resultado, se acordará.

4. Sin perjuicio del requerimiento anterior, y dada la premura del señalamiento y a fin de evitar una nueva posible suspensión de los actos convocados, acuerdo “ad cautelam” y a los efectos de la notificación y citación de la demandada “Cirugía y Estética del Sur, S.L.” a los actos de conciliación y juicio señalados para el seis de febrero de dos mil diecisiete a las doce horas de su mañana (6/02/2017 a las 12:00 horas, proceder a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la presente en el “Boletín Oficial” correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos y haciendo saber a la parte que tiene una copia de la demanda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> del nuevo señalamiento acordado.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Cirugía y Estética del Sur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Dado en Córdoba, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.